



**Instituto Universitario de
Investigación Ortega y Gasset**

FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET - GREGORIO MARAÑÓN

Centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid



DOCTORADO EN ECONOMÍA Y GOBIERNO

Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET (IUIOG)

Fundado en 1986, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG) es un centro de posgrado e investigación equivalente, en esencia, a las *graduate schools* de las universidades norteamericanas. Fue el primer instituto universitario promovido y gestionado en España por una entidad privada, la Fundación José Ortega y Gasset (hoy la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón), y adscrito a una universidad pública, la Universidad Complutense de Madrid. Su patronato está integrado por la propia Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europa y Cooperación y la Universidad Complutense de Madrid, así como por un selecto grupo de académicos elegidos por consenso de otras importantes instituciones.

Misión y visión

Los programas del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG) persiguen desarrollar y potenciar el talento de los alumnos a través de un espacio formativo que genera sinergias entre los mundos académico y profesional y las redes científicas y empresariales. El objetivo es capacitar profesionales que sean capaces de dar respuesta con solvencia a problemas que se plantean hoy en nuestras complejas sociedades y en el seno de las instituciones o empresas donde desarrollan la actividad profesional.

El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, garantiza la impartición de toda su formación durante el curso académico 2021-2022, también de los cursos presenciales que se adaptarán a modalidad *online* en el caso que las autoridades no permitan la formación presencial. Y si, por motivos de fuerza mayor, el programa o curso no pudiera impartirse, el IUIOG se compromete a la devolución de los importes aportados por el alumno.

El IUIOG es un centro con gran experiencia en formación de posgrado presencial y *online*, el Campus Virtual está diseñado para mantener los valores que promovemos: la calidad académica y la proyección del alumno.

Para nosotros, además de la calidad, tu tranquilidad es lo primero.

Ventajas de estudiar en el IUIOG

El IUIOG promueve una formación de excelencia académica con un marcado carácter multidisciplinar y transversal. Su modelo docente pone en valor la atención personalizada al alumno, la convivencia en el aula (también en el campus virtual donde se promueve el debate y el análisis), el desarrollo de un pensamiento crítico y el uso del alto conocimiento en un entorno cada vez más tecnológico y competitivo; todo ello dentro de un ambiente donde están representadas más de 22 nacionalidades.

Nuestro campus universitario, abierto, plural e independiente, propicia el desarrollo del talento, uno de los principales recursos codiciados por las empresas. En los programas participan académicos procedentes de las mejores Universidades internacionales. Se fomenta, también, una metodología científica rigurosa y técnicas innovadoras adecuadas a las necesidades de un mundo en continuo cambio.

Esta metodología permite al alumno desarrollar habilidades de liderazgo junto a un pensamiento crítico frente a los problemas que existen en nuestra sociedad, y aprovechar las sinergias entre el mundo académico y el profesional; además de gestar nuevas experiencias y una ampliación curricular del estudiante, gracias a una extensa oferta de prácticas en empresas e inclusión activa en diferentes redes de carácter científico.

Campus internacional

El IUIOG sorprende también por el alto grado de internacionalización en sus profesores y alumnos: más del 60 por ciento de los estudiantes provienen de América y otras regiones, y el profesorado procede de más de 30 universidades tan prestigiosas como Oxford, California, Londres, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Hamburgo, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), entre otras, además de las de mayor renombre en España.

DOCTORADO EN ECONOMÍA Y GOBIERNO

Titulación oficial
otorgada por:

UIMP
Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

Este Doctorado se desarrolla en dos áreas principales: Área de Economía, que corre a cargo de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (www.cemfi.es)-UIMP, y el Área de Gobierno, que corre a cargo del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset-UIMP.

El área de Gobierno abarca las investigaciones relacionadas con las Ciencias Sociales: Ciencia Política y de la Administración, Sociología, Demografía, Derecho, Relaciones Internacionales y Cooperación, dentro de las dos amplias líneas del programa: *Democracia, gobierno y administración pública*; y *Cambio social y político en un mundo global*.

El principal objetivo de este Programa de Doctorado es que todos los alumnos reciban la formación y el asesoramiento necesario para realizar un trabajo de investigación original, relacionado con las áreas que contempla el programa. En todo momento, los doctorandos contarán con la supervisión de sus respectivos tutores y directores de tesis., que serán asignados por la Comisión Académica del programa.

Información básica

Titulación Oficial otorgada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), en colaboración con el IUIOG

Director/Coordinador: Dr. Salvador Rus Rufino.

Título: Doctorado en Economía y Gobierno.

Precio: 5.000 euros* (+ tasas anuales de matrícula en la UIMP, 250 euros aproximadamente). Estas tasas están sujetas a revisión anual.

Renovación de inscripción en el IUIOG por solicitud de prórroga: 250 euros / curso.

Duración: 3 años (a tiempo completo) o 5 años (a tiempo parcial). Con posibilidad de solicitar un máximo de dos prórrogas de un año (a tiempo completo) o dos años y uno más (a tiempo parcial)

Modalidad: presencial (*)

Información y contacto: infocursos@fogm.es

El Programa de Doctorado en Economía y Gobierno tiene como objetivo la formación de investigadores capaces de hacer contribuciones independientes, innovadoras y significativas en el conocimiento científico en el campo de la economía y gobierno.

Los alumnos matriculados en el Doctorado en Economía y Gobierno obtendrán, al finalizar y superar el programa, el **Título de Doctor por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Economía y Gobierno, expedido por el Rector de la UIMP.**



Perfil de ingreso

1) Los candidatos al doctorado de este programa deberán haber cursado una **titulación de grado (o licenciatura)** en áreas de Ciencias Sociales como Economía, Administración y Dirección de Empresas, Derecho o Ciencias Políticas y Sociología. También se podrá admitir a titulados de grado (o licenciatura) en Matemáticas o Ciencias, o en cualquier tipo de ingeniería.

2) En segundo lugar, deberán haber cursado un **máster universitario** en Economía, para el doctorado en este área, o en Ciencias Políticas y Administración Pública, para el doctorado en el área de Gobierno, orientado a la investigación (al menos 60 créditos ECTS), o una licenciatura en estos ámbitos temáticos, que proporcione:

- Conocimientos a nivel de postgrado en el área.
- Experiencia de investigación a nivel de Trabajo Fin de Máster.
- Capacidad para obtener, procesar y comunicar información.
- Capacidad para integrarse en un grupo de investigación.
- Capacidad para iniciar una Tesis Doctoral.

A título meramente ilustrativo y no definitorio del perfil, cumplirían estos requisitos los másteres universitarios relacionados que imparte actualmente la UIMP: el Máster en Economía y Finanzas para el área de Economía o los siguientes para el área de Gobierno: Máster en Alta Dirección Pública, Máster en Gobierno y Administración Pública y Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas.

3) En cuanto al idioma, en el área de Gobierno no se exige un nivel mínimo de inglés, pero se valorará favorablemente la acreditación del nivel de cualquier idioma moderno (inglés, francés, alemán, etc.), a partir del equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia.

4) El **uso de las nuevas tecnologías** de la información y las comunicaciones es imprescindible en cualquiera de las áreas del programa. Se recomienda poseer conocimientos medios-avanzados en informática (procesador de textos, presentaciones, programas estadísticos, etc.).

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos de acceso

Se recomienda que los solicitantes consulten el apartado de “Perfil de ingreso” y se cercioren de que cumplen con el mismo, así como con todos los requisitos de acceso y criterios específicos de admisión que se detallan a continuación.

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas (artículo 6 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado).

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación específicos de iniciación a la investigación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación e investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Estar en posesión de un Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero.

Criterios de admisión

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Gobierno valorará en el proceso de admisión:

1. Currículum vitae completo

Este currículum deberá incluir:

a) Expediente académico (1): Grado (o licenciatura) en áreas correspondientes al perfil de ingreso (3 puntos para el área de Gobierno, otorgándose más puntos cuanto mayor sea la calificación media).

b) Expediente académico (2): Máster universitario (o licenciatura) en áreas correspondientes al perfil de ingreso (3 puntos para el área de Gobierno, otorgándose más puntos cuanto mayor sea la calificación media).

c) Otros méritos: Se valorará el potencial investigador del candidato basándose en dos cartas de referencia de investigadores de prestigio que describan su potencial investigador y en sus artículos, trabajos o proyectos en curso (2 puntos)

Valoración conjunta: 8 puntos.

2. Declaración de interés

Se incluirá una breve declaración, con una longitud máxima de dos páginas, en la que el candidato detalle los motivos por los que desea incorporarse al programa, su línea o líneas de investigación de interés y sus expectativas profesionales.

Se valorará poseer una motivación adecuada para llevar a cabo un trabajo de investigación doctoral y la correspondencia con las líneas de investigación de los profesores del programa de doctorado.

Valoración: 1 punto.

3. Entrevista

Entrevista con dos profesores del doctorado, quienes emitirán un informe a la Comisión Académica del Programa acerca de la conveniencia de admitir al candidato. Los profesores valorarán en su informe los mismos aspectos indicados en el apartado 2 (Declaración de interés).

Valoración: 1 punto.

4. Valoración de los méritos

Para ser admitido en el programa de doctorado, el solicitante habrá de cumplir las siguientes dos condiciones:

- Puntuación del apartado 1 igual o superior a 6.
- Puntuación total (suma de los apartados 1, 2 y 3) igual o superior a 7.

5. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

La matrícula en el programa podrá realizarse con dedicación a tiempo parcial, previa autorización de la Comisión Académica del programa. Los criterios de admisión serán los mismos que los indicados anteriormente. Todo estudiante admitido podrá cambiar la modalidad bajo la que cursa el doctorado dirigiendo una solicitud motivada del cambio a la Comisión Académica, que será competente para aceptarla o denegarla.

Desarrollo de los estudios

Líneas de investigación del área de Gobierno

Línea 7 – Democracia, gobierno y administración pública

- Gobernanza
- Ciencia Política
- Alta Dirección Pública
- Políticas Públicas
- Ética Pública
- Comunicación Política

Línea 8 – Cambio social y político en un mundo global

- Cooperación Internacional
- Derecho Internacional y Relaciones Internacionales
- Políticas migratorias
- Política social
- Seguridad Pública
- Sociedad de la información y del conocimiento

Seguimiento del doctorando

El Tutor de Doctorando

Una vez admitido al programa de doctorado, la [Comisión Académica](#) correspondiente será responsable de asignar a cada doctorando un tutor. Será un doctor cuya actividad investigadora esté relacionada con una de las instituciones colaboradoras de la UIMP en el Programa de Doctorado.

El tutor velará por la correcta interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa, facilitándole toda la orientación y el asesoramiento necesarios.

Anualmente emitirá los informes de valoración sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación, entregándolos a la Comisión Académica del programa en los plazos establecidos.

El Director de Tesis

En el plazo máximo de dos meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director/es de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor previamente referido. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en la que preste sus servicios.

El/Los director/es de la tesis doctoral se comprometerán a la supervisión y al seguimiento continuo de la actividad investigadora del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación y de que el doctorando muestre una progresión adecuada en la consecución de los objetivos descritos en su plan de investigación. El/Los director/es de la tesis se comprometen a orientar al doctorando, fomentando su iniciativa con el objetivo de que alcance una plena autonomía como investigador.

Anualmente, el/los director/es de la tesis emitirán los informes de valoración/seguimiento sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación, entregándolos a la Comisión Académica del programa en los plazos establecidos.

Obligaciones del Director

- Facilitar al investigador en formación los medios y el entorno científico adecuado.
- Garantizar que la investigación se lleve a cabo conforme a los términos y las condiciones definidos por la entidad que la financia y acordados con la UIMP.
- Informar sobre las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, instando a su cumplimiento.
- Inculcar al investigador en formación que siga el Código de Buenas Prácticas y que sea crítico a la hora de evaluar su trabajo.
- Realizar su trabajo de manera que constituya un ejemplo a seguir por el investigador en formación.
- Promover la cooperación con otros equipos de investigación, centros de I+D+i y Agentes del Conocimiento para favorecer el intercambio de ideas entre investigadores, la investigación y la transferencia de conocimientos.
- Mantener en secreto los datos que tengan el carácter de confidencial proporcionados por el/los doctorandos o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado.
- Reconocer el trabajo del investigador en formación y ser riguroso y justo en la autoría de las publicaciones.
- El director deberá solicitar autorización expresa de la Comisión Académica para poder dirigir más de tres tesis doctorales simultáneamente.

El Doctorando

El doctorando, como personal investigador en formación, se compromete a registrar sus actividades y los resultados obtenidos en el Documento de Actividades del Doctorando, a desarrollar el Plan de Investigación bajo el seguimiento y la supervisión del tutor y de su/s director/es de tesis.

Obligaciones del Doctorando

- Seguir las indicaciones y recomendaciones de su tutor y su/s director/es de tesis en relación con las actividades formativas que debe realizar e informarle de sus posibles iniciativas y de los avances de sus resultado.
- Informar regularmente al tutor y a su/s director/es de tesis de la realización de tales actividades y de la evolución de su trabajo de investigación, de los resultados obtenidos y de los problemas que le puedan sobrevenir durante su formación.
- Integrarse plenamente en el proyecto asignado para su formación.
- Participar en actividades científicas, foros de discusión, seminarios, etc., relacionadas con el desarrollo de su trabajo.
- Presentar en los plazos establecidos por la Comisión Académica del Programa el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando para que estos sean valorados.
- Dedicar a la realización de la tesis doctoral al menos el equivalente a 35 horas/semana si su dedicación al programa es a tiempo completo o 21 horas/semana si su dedicación al programa dedicación a tiempo parcial.
- Seguir el Código de Buenas Prácticas y los códigos deontológicos de la UIMP y de las instituciones participantes en el Programa de Doctorado.
- Realizar y superar las actividades formativas descritas en la memoria de verificación del programa de doctorado y aquellas que le encomiende el tutor y/o el/los director/es de la tesis, con la aprobación de la Comisión Académica del Programa.
- Mantener en secreto los datos de carácter confidencial que el/los director/es de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen, así como a utilizar la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis de doctorado.
- No revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información sobre el trabajo o los materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en la que participe, sin obtener la autorización correspondiente del/los anterior/es director/es de tesis, de manera expresa y por escrito.
- Reconocer la contribución de su tutor y/o director/es en la difusión oral o escrita de sus resultados.
- Respetar y valorar las labores de gestión, administración y tareas conexas a la actividad investigadora, así como hacer buen uso de los medios materiales e instalaciones de que dispone.

Plan de Investigación

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación el doctorando elaborará un Plan de Investigación, bajo la supervisión del tutor y/o director, que será aprobado por la Comisión Académica del Programa.

El Plan de Investigación incluirá al menos los objetivos a alcanzar y la metodología a utilizar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Dicho Plan se actualizará y valorará, conjuntamente con el Documento de Actividades del Doctorando, a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar siempre avalado por el tutor y el/los director/es de la tesis.

- Plan Anual de Investigación – a cumplimentar el primer año ([Impresos](#))
- Plan Anual de Investigación – a cumplimentar tras el primer año ([Impresos](#)).

Documento de Actividades del Doctorando

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) es un documento personalizado que registra todas las actividades formativas que realice el doctorando durante sus estudios de doctorado y que forman parte de su formación inicial como investigador.

Estas actividades deberán ser regularmente evaluadas por el tutor, el director de tesis y la Comisión Académica del Programa.

- Documento de Actividades del Doctorando ([Impresos](#))

Seguimiento anual del doctorando

El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el tutor y el director de tesis, a partir de la revisión periódica del Documento de Actividades del Doctorando, de su Plan de Investigación y de los encuentros presenciales que mantengan con el doctorando.

Asimismo, el Documento de Actividades del Doctorando constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación a los que obligatoriamente debe someterse el doctorando.

Para ello el doctorando, el tutor, el director y el representante de la Comisión Académica del Programa firmarán el compromiso documental de supervisión del doctorando y de buenas prácticas a la mayor brevedad posible tras la admisión.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de doctorado evaluará conjuntamente el Plan de Investigación y el Documento de Actividades junto con el informe global que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director sobre ambos documentos.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa mediante informe motivado, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

En la evaluación anual de las actividades realizadas por estudiantes a tiempo parcial se tendrán en cuenta las condiciones especiales que concurren en dichos estudiantes en cuanto a disponibilidad de tiempos y horarios para realizar determinadas actividades.

- Compromiso documental y de buenas prácticas de estudios de doctorado ([Impresos](#))
- Evaluación del Plan Anual de Investigación – a cumplimentar el primer año ([Impresos](#))
- Evaluación del Plan Anual de Investigación – a cumplimentar tras el primer año ([Impresos](#))
- Evaluación del Documento de Actividades del Doctorando ([Impresos](#))

Modificaciones en el proyecto de Tesis Doctoral

Si concurren causas justificadas y el correcto desarrollo de la investigación así lo requiere, el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica del Programa modificaciones relativas a su proyecto de tesis.

Los cambios solicitados deben estar motivados y pueden afectar a:

- Tutor de la tesis doctoral.
- Director/es de la tesis doctoral.

La petición deberá contar con la autorización del Director, Codirector o Tutor, en su caso.

- Solicitud de cambio de modalidad, de nombramiento de Director o Tutor de Tesis Doctoral ([Impresos](#))

TESIS DOCTORAL

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo de conocimiento.

La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en castellano o en cualquier otra lengua oficial de España o en inglés.

[Presentación y depósito de la tesis doctoral](#)

Precios y matrícula

Para solicitar la preadmisión en el programa los interesados deberán enviar por mail a plorrio@fogm.es y originales por correo postal a:

Secretaría de alumnos del doctorado
Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset
C/ Fortuny, 53
E-28010 Madrid

la siguiente documentación:

- **Impreso de solicitud de admisión a estudios de doctorado** firmado ([pulse aquí para descargarlo](#))
- **Propuesta de asignación de Director/a de Tesis** firmado en original por éste ([pulse aquí para descargarlo](#)), adjuntando al mismo curriculum vitae del doctor propuesto. En caso de no presentar propuesta en el momento de la solicitud de admisión, la Comisión Académica del programa asignará un director en el plazo de tres meses desde la matriculación.
- **Fotocopia compulsada del NIF, en el caso de ciudadanos españoles, o del pasaporte en el caso de extranjeros.**
- **Curriculum Vitae** donde se debe reflejar el expediente académico de grado o licenciatura, expediente académico del Máster, nivel de idiomas, y otros méritos.
- **Declaración de interés firmada** (máximo dos páginas), en la que se detallen los motivos por los que desea incorporarse al programa, la línea o líneas de investigación de su interés y expectativas profesionales.
- **Proyecto de investigación** (extensión entre 1.000 ó 2.000 palabras), en el que se detallará título, tema, revisión de conocimientos e hipótesis de trabajo, y material y método de estudio.

- **Fotocopia compulsada del título de Grado o Licenciatura** (legalizado en el caso de estudios realizados fuera de España o del Espacio Europeo de Educación Superior-EEES) o fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado los derechos de expedición.
- **Original o fotocopia compulsada de certificación académica personal** (legalizada en el caso de estudios realizados fuera de España o del EEES) del Grado o Licenciatura.
- **Fotocopia compulsada del título de Máster** Universitario español, o del EEES, o de Máster realizado fuera de España (legalizado), o del DEA (para los alumnos del plan 98) o de la concesión de la Suficiencia Investigadora (para los alumnos del plan 85).
- **Original o fotocopia compulsada de certificación académica personal del grado o licenciatura.**
- **1 fotografía** tamaño carnet

NOTAS:

En el caso de titulaciones extranjeras homologadas, se presentará fotocopia compulsada de la credencial de homologación.

En el caso de las titulaciones extranjeras no homologadas, en la certificación académica personal deberá constar la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, su calificación y la carga lectiva de cada una de ellas y traducción jurada de cualquier idioma sin excepción.

Los candidatos con titulaciones extranjeras no homologadas presentarán además un certificado emitido por la Universidad que expidió el Título en el que conste que dicho Título permite el acceso a estudios de Doctorado en el país expedidor.

[Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Enlace relacionado : EXT-Protocolo-Legalización-traducción-documentos](#)

COSTES DEL PROGRAMA:

Para realizar el programa de Doctorado es necesario realizar previamente la inscripción en el IUIOG. El importe asciende a 5.000€. Dicha cantidad se abonará en tres años a razón de 2.000 € en el primer curso académico, una vez que el postulante haya sido admitido por la Comisión Académica de la UIMP, 2.000€ en el segundo curso académico y 1.000 € en el tercer y último curso académico; o en 5 años en el caso de matrícula a tiempo parcial, en los que los importes de los dos primeros años serán los mismos que para tiempo completo, 500€ en el tercero y 250€ en los años cuarto y quinto. En caso de finalizar el programa antes de los 3 ó 5 años, deberá cancelarse la totalidad de la inscripción (5.000€).

En caso de solicitar prórroga y que la misma sea admitida por la Comisión Académica de la UIMP, se deberán abonar 250€ en concepto de renovación de la inscripción en el IUIOG, por prórroga solicitada.

El importe de la inscripción en el IUIOG incluye las tasas de secretaría del IUIOG y mantenimiento de expediente; carnet del IUIOG; material de acogida al programa;

participación en seminarios y/o talleres formativos del programa de Doctorado; uso de la Biblioteca de la FOM (incorporada a la red del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y que alberga en la actualidad unos 50.000 volúmenes relacionados con las materias de estudio y cerca de 300 publicaciones periódicas); y de la Biblioteca Virtual; uso del Aula Virtual del Doctorado; uso del Aula de Ordenadores y de Aulas para reunión (previa petición); expedición de certificado de admisión emitido por el IUIOG, en su caso; orientación académica y apoyo en la búsqueda de director de tesis.

MATRÍCULA/TASAS UIMP:

El importe de la matrícula UIMP será el fijado para cada curso académico por la Orden Ministerial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la cuantía de los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios.

Precios públicos correspondientes al curso académico 2021/2022:

- Apertura de expediente académico: 30,80 euros, al ingreso
- Gastos de secretaría: 6,24 euros, cada curso académico
- Seguro escolar (menores de 28 años): 1,12 euros, cada curso académico
- Tutela académica para la elaboración de tesis doctoral (a tiempo completo): 216,70 euros, cada curso académico
- Tutela académica para la elaboración de tesis doctoral (a tiempo parcial): 129,94 euros, cada curso académico

Información sobre otras tasas:

- Examen de lectura de Tesis Doctoral: 134,44 euros.
- Expedición de Título de Doctor: 230,72 euros.
- Mención de Doctor Internacional: 20.46 euros.

PAGOS DOCTORADOS

Los ingresos correspondientes a la inscripción en el IUIOG se harán efectivos en la sede del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (se admiten tarjetas de crédito) o mediante transferencia bancaria a **BANCO SANTANDER (Pº General Martínez Campos, 35. 28010 Madrid) CÓDIGO INTERNACIONAL (SWIFT): BSCHEM - IBAN: ES59-0049-0321-0922-1029-9030**, o por medio de la pasarela de pago habilitada en esta página (exclusivamente válidas las tarjetas asociadas a Verified by Visa, Mastercard Securecode, comercio electrónico seguro).

IMPORTANTE: La pasarela de pago del IUIOG sólo admite Comercio Electrónico Seguro (CES): Exclusivamente válidas las tarjetas asociadas a Verified by Visa, Mastercard Securecode. Hay que tener dado de alta con la entidad la banca electrónica o banca por internet, de este modo, cuando se realiza la transacción, además de los datos habituales (número tarjeta, fecha caducidad, etc.), para poder operar por internet, llega un código distinto al teléfono móvil cada vez que se realiza una operación, o hay que introducir el PIN de la tarjeta. El pago correspondiente a la matrícula/tasas UIMP se realizará por el alumno directamente a dicha Universidad.



Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset

FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET - GREGORIO MARAÑÓN

Centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid

Síguenos:



Fortegamaranon



Ortegaygasset



ComunidadFOM



Ortegaygassettv

c/ Fortuny, nº 53 – 28010 Madrid, España. Teléfono: (34)-91-7004100
Más información: www.iuiog.com · infocursos@fogm.es